

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos “que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas”.

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos “pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente”.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autónomo de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobados en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos “que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas”.

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos “pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente”.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobados en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos “que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas”.

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos “pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente”.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobados en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñafior** y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos “que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas”.

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos “pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente”.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autónomo de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñafior** y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos “que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas”.

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos “pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente”.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobados en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobados en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autónomo de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobados en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobados en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos “que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas”.

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos “pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente”.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón –ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando “los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.”

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autónomo de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

El Consejo de Gobierno toma consideración los expedientes aprobados para crear siete centros educativos

Próximamente se tramitarán otros dos expedientes para sendos colegios

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso con las infraestructuras educativas y, desde la prórroga de los presupuestos, ha tramitado expedientes para avanzar en la planificación y construcción de 7 centros educativos con los que da respuesta a las necesidades del alumnado y familias aragoneses.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy consideración de estos expedientes tramitados entre los que se encuentran los de las obras de construcción del Centro Integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) **Arcosur**; las del Centro Integrado **Valdespartera III** o las de construcción del gimnasio y aulas de Primaria (la primera fase) en el **CEIP Cuarte III**.

También se han tramitado los expedientes de las obras de construcción del **IES de Villanueva de Gállego** y del **Centro Integrado Parque Venecia**.

Asimismo, se ha redactado el proyecto básico y la ejecución de las obras para construir un colegio de Infantil y Primaria en **Binéfar**; y se ha avanzado en los proyectos y proyecto de ejecución de las obras del Centro Integrado **Valdespartera IV**.

Por otro lado, se tramitarán próximamente los expedientes de las obras de construcción del aulario del **CEIP Florencio Jardiel en Peñaflo**r y las de ampliación del **CEIP Miguel Vallés de Teruel**.

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto para construir el centro integrado de Parque Venecia y el IES de Villanueva de Gállego

El Consejo de Gobierno ha dado hoy impulso a dos nuevos centros educativos de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Por un lado, ha autorizado un gasto de 3 millones de euros relativo a la contratación de la construcción de un centro integrado (Infantil, Primaria y Secundaria) en Parque Venecia, que estará en marcha durante el próximo curso 2017/2018.

Mientras duren las obras, el alumnado de Puerto Venecia se escolarizará en aulas puente en el colegio La Estrella del barrio de La Jota, para el que tendrán transporte y comedor gratuito.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto de 8 millones de euros para la contratación de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villanueva de Gállego. El IES contará con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 de Bachillerato. Está previsto que la fase de ESO esté en funcionamiento durante el curso 2018/2019. De esta manera, Villanueva de Gállego contará con un instituto propio. Hasta ahora, disponía de una sección del IES Gallicum de Zuera que se ubica en el campus deportivo municipal.

Declarada inversión de interés autonómico la nueva planta de fabricación de papel tisú de Gomà-Camp

Supondrá una inversión inicial de 32 millones de euros y la creación de hasta 32 puestos de trabajo directo en Ejea de los Caballeros

El Consejo de Gobierno ha declarado inversión de interés autonómico el proyecto de la empresa Gomà-Camps Consumer, S.L.U. para construir una nueva planta de fabricación de bobinas madre de papel tisú en Ejea de los Caballeros, que cubrirá la mayor parte de sus necesidades actuales de materia prima. La inversión inicial estimada es de 32 millones de euros y se prevé la creación de hasta 35 puestos de empleo directo. Además, se estima que generará otros 100 puestos de trabajo indirectos, con la consiguiente reactivación industrial en la zona.

Hasta ahora, Gomà-Camp cuenta con una única planta productiva, localizada en el Polígono Valdeferrín de Ejea de los Caballeros, donde desarrolla el 100% de su actividad de transformación de papel tisú para consumo en el hogar (papel higiénico, rollos de cocina y rollos multiusos). El nuevo proyecto permitirá a la empresa incluir la fabricación de papel tisú en su proceso productivo, con un importante ahorro operativo sin necesidad de asumir incrementos de cuota de mercado. El objetivo de la sociedad no es tanto crecer, sino aumentar el margen, reemplazando la compra de las bobinas madre por la producción de las mismas.

La planta proyectada no incluye entre sus procesos la fabricación de pasta de papel propiamente dicha, ya que su materia prima, la celulosa, es suministrada por otras empresas. En consecuencia, los impactos ambientales típicos de los procesos de fabricación de pastas papeleras no van a estar presentes en la planta de Ejea de los Caballeros.

Por otra parte y debido al gran componente tecnológico de la inversión, serán necesarios puestos de alto nivel técnico, por lo que se intensificarán las colaboraciones llevadas a cabo en los últimos años, en los que la compañía ha estado involucrada en cursos de formación técnica y mantenimiento.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Impulso a la explotación de yacimientos mineros en la Comunidad

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros caducados para licitar 143 derechos, la mayoría en Teruel, sobre una superficie total de 33.199 hectáreas.

Se trata de terrenos con aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la próxima convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en las tres provincias aragonesas, especialmente en la de Teruel, que facilitará el acceso a los yacimientos para su investigación y explotación por parte de promotores de nuevas iniciativas de aprovechamiento de los recursos.

Se trata de licitar cerca de 33.200 hectáreas, correspondientes a 143 derechos mineros procedentes de anteriores permisos y concesiones que han caducado, con yacimientos de aguas minero-industriales, alabastro, arcilla, calcarenita, caliza, caolín y arenas caoliníferas, carbón, cobre, dolomía, halita, magnesita, plata y roca ornamental, aunque también se podrían explotar otros recursos que aparecieran durante la investigación de cada terreno.

La mayoría de los 143 derechos mineros que saldrán a concurso se encuentran en la provincia de Teruel, concretamente 136, mientras que en la provincia de Zaragoza se localizan 4 y en Huesca 3. La superficie objeto del concurso está más repartida, ya que en Zaragoza se localizan más de 10.900 hectáreas, en Huesca cerca de 9.500 y en Teruel más de 12.700.

Por municipios, los derechos mineros caducados que se prevé reactivar en la provincia de Teruel corresponden a los términos de Utrillas, Escucha, Montalbán, Palomar de Arroyos, Crivillén, Las Parras de Martín, Valdeconejos, Cuevas de Almudén, Alloza, Andorra, Aliaga, Estercuel, Torre de las Arcas, Molinos, Urrea de Gaén, Híjar, Vinaceite, Albalate del Arzobispo, San Agustín, Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Fonfría, Piedrahita, Villarrolla de los Pinares, La Mata de los Olmos, Gargallo, Lidón, Torrijo del Campo y Rubielos de la Cérda.

En la provincia de Zaragoza, las explotaciones a recuperar se encuentran en los términos municipales de Mezalocha, Jarque de Moncayo, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Urries, Sigüés, Artieda, Los Pintanos, Isuerre, Navardún y Lobera de Onsella. Y en Huesca, el concurso afecta a derechos mineros localizados en Peralta de Calasanz, Aínsa, Labuerda, Castejón del Puente, Barbastro, Fonz, La Almunia de San Juan y Monzón.

La liberación de superficie mediante la caducidad de los títulos mineros permite canalizar nuevas iniciativas de investigación y explotación sobre los recursos minerales, que tienen consideración de bienes de dominio público aunque se encuentren en terrenos privados, por lo que su aprovechamiento requiere siempre una concesión.

Se trata de un instrumento dinamizador de impulso y fomento de actividad minera. Los yacimientos que queden desiertos en este concurso quedan en todo caso liberados en el mercado nacional. La reactivación de las explotaciones supone creación de empleo y riqueza, contribuyendo a la fijación de la población y a la vertebración del territorio.

Aprobadas sendas adaptaciones de la ley de Horarios Comerciales

La modificación de la norma autonómica en vigor, de 2005, sentará la obligación de informar tanto de las horas como de los días de apertura y cierre de establecimientos

El proyecto de ley también prevé dar plena libertad a pequeñas franquicias en consonancia con la regulación estatal

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un proyecto de ley por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales y Apertura en Festivos. Se trata de dos adaptaciones concretas, una de la propia normativa autonómica y otra de la regulación estatal. La primera, para establecer claramente la obligación de los establecimientos comerciales de informar tanto de sus horas como de sus días de apertura y cierre. La segunda, para suprimir la exclusión de las pequeñas franquicias de la libertad que tienen otros comercios de menos de 300 metros cuadrados para determinar sus días y horas de apertura.

La ley autonómica de horarios de 2005 sólo establece la obligación de los establecimientos comerciales de informar públicamente de su horario de apertura y cierre, mientras que la posterior ley autonómica del Comercio de Aragón -ley 4/2015- establece como infracción el incumplimiento de la obligación de informar al público no sólo de las horas, sino también de los días apertura de los establecimientos comerciales.

La discrepancia de que la Ley de Horarios obligue a informar de las horas mientras la Ley de Comercio establezca sanciones para el incumplimiento de la información también de los días estaba obstaculizando la aplicación de los procedimientos sancionares. Y en cualquier caso se ha considerado unificar estas disposiciones por claridad jurídica.

La segunda modificación prevista en el proyecto de ley que ha recibido hoy luz verde para su remisión a las Cortes de Aragón afecta particularmente a las franquicias. La ley aragonesa de 2005 se escribió al amparo de la ley estatal del año anterior, de forma que se otorgaba la libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, exceptuando "los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas."

Sin embargo, posteriormente diversas normas estatales con rango de legislación básica y, por tanto, de obligado cumplimiento y mayor rango que las autonómicas

han revisado diversas regulaciones relativas al libre ejercicio de la actividad económica. En concreto, el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime la limitación anterior para aquellos establecimientos "que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas".

A partir de ahí surgieron algunos conflictos por la interpretación normativa en diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Aragón. Finalmente, los Servicios Jurídicos de la Comunidad Aragonesa han considerado que ya no es aplicable la limitación prevista inicialmente para las pequeñas franquicias, que no pueden ser sancionadas por este motivo. De nuevo, la claridad jurídica hacía conveniente esta adaptación de la normativa autonómica.

De esta forma, la libertad plena de que disponen en todo el territorio nacional los comercios de menos de 300 m² para determinar los días y horas de apertura al público se extenderá ahora a las franquicias de estas dimensiones y la exclusión prevista se limitará a los establecimientos "pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente".

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".

Educación suscribe sendos convenios con CEOE Aragón para el reconocimiento de competencias profesionales

Será para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para los que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Además, el Consejo de Gobierno ha ratificado un segundo convenio de la misma naturaleza entre ambas instituciones destinado al reconocimiento de competencias profesionales de los trabajadores que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y CEOE Aragón para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores que desarrollen operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas y para aquellos que desarrollen operaciones de instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación y transporte; todos ellos que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a CEOE Aragón (y/o la Asociación de Empresarios de Ascensores de Aragón en el caso de uno de los convenios).

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

CEOE Aragón se compromete con ambos convenios a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación; entre otras.

Educación firma un convenio con FEQPA para el reconocimiento de competencias profesionales

Se establece para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación de Industrias Químicas y de Plásticos de Aragón (FEQPA) para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales para trabajadores que desarrollen operaciones de planta química, de transformación de polímeros termoplásticos o de movimientos y entrega de productos en la industria química.

El presente convenio tiene por objetivo establecer la colaboración entre Educación y FEQPA para la aplicación de un Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, específico para los trabajadores de operaciones básicas de planta química, operaciones de transformación de polímeros termoplásticos y operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química, que presten servicio en las empresas con plantas de producción ubicadas en Aragón vinculadas a FEQPA.

Educación se compromete a convocar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, coordinar dicho procedimiento a través de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, a proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación, a coordinar y realizar seguimiento de asesores y evaluadores, a organizar la fase de asesoramiento, a mantener la aplicación informática, a organizar y desarrollar la fase de evaluación y a expedir las acreditaciones que procedan.

FEQPA se compromete con este convenio a designar asesores en las empresas, certificar la experiencia laboral de los trabajadores que prestan servicios en la empresa, prestar ayuda a los candidatos para su inscripción en la plataforma del Gobierno de Aragón, a proporcionar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación y sufragar los costes derivados de las fases de asesoramiento y evaluación.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel colaboran para mejorar la escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

Crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades educativas y para informar a las familias, entre otras actividades

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel para cooperar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización en la ciudad de Teruel a partir del curso 2017/2018.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel consideran de sumo interés aunar sus esfuerzos con el fin de colaborar en la identificación del alumnado en riesgo de exclusión. El objetivo es poder dar de este modo una adecuada información a las familias y favorecer la escolarización equilibrada del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos que mejor pueden atender a sus necesidades educativas y sociales. Esto se hará mediante la cooperación y el impulso de acciones coordinadas entre las administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación. Como primera medida, las dos administraciones crearán una comisión para la coordinación, identificación del alumnado con necesidades e información a las familias, entre otras actividades.

El Ayuntamiento de Teruel, a través del área de Servicios Sociales y de Educación, iniciará la detección del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo con carácter previo al proceso anual de escolarización. Asimismo, comunicará cada año al Departamento de Educación el conjunto de niños de tres años que puedan presentar una necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso posterior a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores. Además, colaborará con Educación para que las familias de estos menores reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos y en la participación en el proceso de escolarización.

Por su parte, el Departamento de Educación mantendrá entrevistas con las familias previamente identificadas por el Ayuntamiento de Teruel. Lo hará para ofrecerles orientación, asesoramiento y ayuda para que conozcan las necesidades del alumno/a. El Gobierno de Aragón trabajará también en identificar al alumnado con necesidades e informará sobre los proyectos educativos y, en su caso, las características propias de los centros educativos para orientar a las familias en su proceso de escolarización.

Hay que recordar que el Departamento de Educación ya trabaja en este aspecto desde hace meses. De hecho, el decreto 30/2016 que regula la escolarización de alumnos en los centros públicos y privados concertados en el segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y FP incluye un capítulo sobre la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En él se dice que este se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Departamento de Educación ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Huesca y trabaja también en la materia con el de Zaragoza.

El Premio Aragón Goya recupera la dotación económica gracias al patrocinio de Tervalis Desarrollo

A través del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, la empresa se compromete a aportar 10.000 euros destinados al pago íntegro del premio

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Tervalis Desarrollo, S.A. para la organización y difusión del Premio Aragón Goya. A través de este convenio la empresa, domiciliada en Teruel, se compromete a aportar, para el desarrollo y financiación del premio, la cantidad de 10.000 euros que se destinará íntegramente al pago de la dotación económica del galardón.

El Premio Aragón Goya, que convoca cada año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, está dedicado al reconocimiento de la trayectoria en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados a Aragón.

Nuevos convenios de trabajo para la ACPUA tras su acreditación europea

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) continúa con su trabajo de evaluación para otras entidades tras ser acreditada como Agencia de Evaluación Europea. El Consejo de Gobierno ha autorizado dos nuevos convenios, uno de ellos de carácter internacional, el primero llevado a cabo por la agencia.

Se trata del convenio de colaboración de ACPUA con la agencia del Principado de Andorra. Tiene como objeto formalizar la colaboración técnica de ACPUA con la agencia de calidad universitaria de este país (AQUA) en la evaluación de enseñanzas oficiales que en ese país imparte la Universitat d'Andorra. En concreto, ACPUA se va a encargar de evaluar seis de sus titulaciones, tres del modo presencial y otras tres online, para que la agencia andorrana proceda a acreditarlas en base a los informes de evaluación de la aragonesa.

También se ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la agencia catalana AQU para asesorar técnicamente en la evaluación de un nuevo plan de estudios del Máster universitario en evaluación y gestión de la calidad de la educación superior que quiere impartir la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

ACPUA, la agencia de calidad universitaria mejor valorada en Europa en 2016

La acreditación de ACPUA como agencia europea supone su internacionalización como agencia prestadora de servicios de evaluación en el marco global de la educación superior en Europa y en el mundo. Así mismo supone una nueva política de generación de ingresos propios para ACPUA. Desde el pasado mes de noviembre ya se han formalizado convenios con la Universidad del País Vasco y el Gobierno de Asturias.

Además, la agencia aragonesa es la que mejores resultados ha obtenido hasta la fecha en la exigente evaluación internacional a las que se someten las agencias de calidad universitaria de toda Europa. La evaluación la realiza la Asociación Europea de Agencias ENQA con sede en Bruselas para comprobar que las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cumplen con los 14 estándares de calidad que aprobó en 2015 la Conferencia de Ministros de Educación del EEES. Entre las evaluadas el año pasado las hay de países con sistemas universitarios tan potentes como Alemania, Suiza, Holanda o Dinamarca. Sin embargo, ha sido ACPUA la que ha logrado la mejor calificación. Ninguna otra ha conseguido superar esos 14 estándares con tantos sobresalientes y notables como lo ha hecho la aragonesa.

Concesión a la CARTV de la explotación de la totalidad de la capacidad digital en la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno acordó esta mañana conceder a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de televisión digital terrestre de cobertura autonómica.

La emisión del canal de televisión en alta definición por la CARTV se realizará de acuerdo con las características técnicas del Real decreto 691/2010, por el que se regula la televisión digital terrestre que corresponda por la explotación de la totalidad de la capacidad del múltiple de cobertura autonómica y asumirá las el pago de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico que, en su caso, les sea de aplicación de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones.

Colombia, India y Perú se incorporan al listado de prioridades geográficas en el Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017

Incidirá en el compromiso con el turismo responsable y prevé la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre Cuba, Mauritania y Haití

Los actores de la cooperación aragonesa deben elaborar una estrategia de educación para el desarrollo y difundir la actividad del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2017 tras el visto bueno recibido por el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este proyecto se enmarca en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

Entre otras novedades, incluye a Perú, Colombia e India entre las prioridades geográficas de actuación, después de que el año pasado trabajaran sobre estos países diferentes grupos de trabajo.

Estos países se suman a otros sobre los que ya se estaba trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana); África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo) y otros como los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director, se pondrán en marcha grupos de trabajo para concretar las prioridades en Cuba, Haití y Mauritania, de tal manera que estos países puedan ser incluidos como prioritarios para 2018.

En este plan para 2017 se incidirá también en reforzar el compromiso con el turismo responsable, coincidiendo con la declaración de Naciones Unidas de 2017 como Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Asimismo, continuará la tarea de los grupos de trabajo destinados a la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo. El objetivo es que la estrategia esté finalizada a finales de año, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.

Por otra parte, durante 2017 se seguirá avanzando en la implantación de la Gestión para Resultados de Desarrollo y por afianzar la cultura de la evaluación, siguiendo las pautas del Plan Director.

Trabajo de refuerzo en el talud de la A-226 en Cantavieja

El Consejo de Gobierno ha aprobado la inversión de 90.000 euros para una actuación de emergencia en la carretera A-226 entre Teruel y Calanda, en el término municipal de Cantavieja. Las obras responden a la estabilización y consolidación de un talud que, con motivo de las fuertes nevadas, se vio afectado en febrero.

El desprendimiento dejó en situación de gran inestabilidad todo el talud. Se trabajará en una superficie total de unos 12.000m².

Se realizará una protección del talud para impedir la caída de piedra y que, en caso de desprendimiento, queden retenidas.

El Gobierno de Aragón recurre el Plan de Gestión de la Cuenca Fluvial de Cataluña

El Consejo de Gobierno ha autorizado esta mañana a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer las acciones legales pertinentes frente al Decreto 1/2017, de 3 de enero, de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2011 y el acuerdo del propio Gobierno de la Generalitat por el que se aprobó el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

En su momento, y por razones de urgencia, la Dirección General de Servicios Jurídicos ya interpuso directamente el correspondiente recurso contencioso administrativo frente a las disposiciones mencionadas.

Lo que ahora decide el Consejo de Gobierno es ratificar la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ya en su día anuló los criterios del Gobierno de la Generalitat.

Tanto el Plan de Gestión como el Programa de medidas, que vienen a reproducir los aprobado en 2014, ya fueron objeto de impugnación por parte del Gobierno de Aragón en vía jurisdiccional, impugnación que está pendiente de sentencia.

El recurso del Gobierno de Aragón se basa en la "extralimitación competencial" de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y su inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas, incluso, comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón estima que "se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las cuencas internas de Cataluña, lo que constituye un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debiera circunscribirse a una demarcación hidrográfica".